

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>Otorgamiento de Permiso de Circulación</p> <p>Se otorga este permiso el cual permite circular por las calles y avenidas del país.</p>	<p>Vehículos nuevos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de primera inscripción. 2.- Factura del vehículo. 3.- Certificado de Homologación 4.- Seguro Automotriz Obligatorio 5.- Completar solicitud de franquicia tributaria territorial. <p>Provenientes de otras comunas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Permiso de Circulación anterior pagado. 2.- Certificado de Homologación o Revisión Técnica y Analisis de ga 3.- Padron del vehículo. 4.- Seguro Automotriz obligatorio . 5.- Completar solicitud de franquicia tributaria territorial. 6.- No registrar multas impagas de tránsito. <p>Inscritos en el Parque Comunal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Permiso de Circulación anterior pagado. 2.-Certificado de Homologación o Revisión Técnica y Analisis de ga 3.-Seguro Automotriz obligatorio . 4.- Completar solicitud de franquicia tributaria territorial. 5.- No registrar multas impagas de tránsito. 	<p>Si</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Solicitud en Sección Permiso Circulación del Departamento de Tránsito. 2.-Verificación y pago de multas impagas 3.-Verificación de deudas por concepto de Permisos de Circulación y pago de lo adeudado 4.-Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación y pago en Tesorería. 5.- Almacenamiento y archivo 	<p>Según tasación del vehículo emitida por el S.I.I. y deudas que corresponda pagar.</p>	<p>Dirección de Tránsito</p>	<p>Enlace</p>
<p>Otorgamiento de Licencias de Conducir</p> <p>El servicio consiste en entregar una Licencia de Conducir que habilita para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas par el transporte de personas con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, acmionetas, furgones y furgonetas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Edad mínima =18 o 17 años (si tiene 17 años debe acreditar curso en Escuela de Conductores y autorización notarial de los padres) 2.-Cédula de Identidad vigente. 3.-Acreditar 8° básico aprobado. 4.-Certificado aprobación curso Profesional (si solicita Licencia Profesional). 5.-Certificado aprobación curso Institución (si solicita clase F (FF.AA.y Bomberos) 6.-Licencia anterior (si es control) 	<p>No</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Identificación y verificación de requerimiento. 2.-Emisión del boletín de pago. 3.-Pago de derecho municipal. 4.- Examen Psicotécnico, Senssométrico y médico. 5.-Examen teórico de conducción (solo primera licencia clases B,C,A y A no profesionales Ley 18.290) 6.-Examen práctico de conducción (solo para primera licencia). 7.-Emisión de Licencia de Conductor 8.-Revisión y control. 9.-Entrega de Licencia de Conducto. 10.-Archivo de antecedentes. 	<p>Depende del tramite a realizar: Desde 0,7% UTM Hasta 1 UTM</p>	<p>Dirección de Tránsito</p>	<p>Enlace</p>